

MOCION QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ELECTORES, PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:



MOCION PARA LA NO CONCESIÓN DE PRORROGA AL ACUERDO MARCO DE LAS CANTERAS Y LA ADOPCION DE MEDIDAS LEGALES CONTRA SU INCUMPLIMIENTO

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Tras 7 años de la supuesta restauración y compensación al municipio de Alhaurín de la Torre por la explotación ilegal de las Canteras de la Sierra de Mijas, acordadas entre Ayuntamiento, Empresas, Junta y sindicatos como salida al cierre impuesto por el TSJA en su sentencia de 2005, ninguno de los compromisos adquiridos por las empresas en el llamado “Acuerdo Marco” ha sido efectivamente cumplido habiendo supuesto las licencias de restauración otorgadas a su amparo la “reexplotación minera” y la venta de árido procedente de nuestra Sierra por parte de las empresas afectadas. El grupo municipal ELECTORES ha denunciado tras cada una de las comisiones de seguimiento del Plan de Restauración, la falta de información y datos objetivos que el equipo de gobierno ofrecía a la oposición advirtiendo el incumplimiento del plan de etapas previsto y la falta de ejecución de las actuaciones compensatorias a las que estaban obligadas las empresas, reclamando en distintas mociones y alegaciones la imposición de sanciones y medidas legales por parte del Ayuntamiento que siempre han sido rechazadas. A fecha de 28 de Marzo, en la que se acaba el plazo inicial de 7 años para restaurar la Sierra y realizar las actuaciones compensatorias que establecía el acuerdo, se puede comprobar que no se ha realizado ni el 15% de la restauración, que las empresas no han pagado todo lo que se comprometieron y que no se han realizado ni las viviendas, ni las actuaciones compensatorias, ni se han mantenido los puestos de trabajo prometidos.

En ese contexto ELECTORES entiende que **no existen garantías para conceder una prórroga** al Plan de Restauración y debe exigirse la **inmediata cancelación de las licencias otorgadas** al amparo de la misma, la salida del Ayuntamiento de la Fundación de las Canteras y el **inicio de las actuaciones legales oportunas** para reclamar a las empresas afectadas las responsabilidades derivadas de su incumplimiento, así como **las garantías económicas y sanciones pendientes** para compensar al municipio por los daños derivados de la infracción cometida y realizar a su costa una efectiva restauración de la Sierra por parte de entidades independientes y ajenas a las empresas extractoras.

En merito a lo expuesto, el grupo municipal ELECTORES, solicita al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1.- El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre se compromete a NO AMPLIAR EL PLAZO del Acuerdo Marco de las Canteras.**
- 2.- El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre cancelará las licencias de actividad otorgadas al amparo del Acuerdo Marco a las Empresas extractoras afectadas por el mismo, ordenando el cese inmediato de la actividad minera en las canteras afectadas.**
- 3.- El Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre emprenderá las acciones legales oportunas para asegurar el efectivo restablecimiento de la legalidad, exigir las responsabilidades a las empresas afectadas por el acuerdo marco , asi como el pago de las sanciones oportunas y las cantidades necesarias para la restauración de la Sierra de Mijas ajena por una entidad ajena a las propias empresas.**

En Alhaurín de la Torre, a 26 marzo de 2014

JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES
Portavoz del grupo municipal de ELECTORES
en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.